

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14.00 horas, del día viernes 11 once de marzo del año 2022 dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 13 trece. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, reporto a Usted la asistencia de los 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias Señora Secretaria, muchas gracias compañeros Regidores. Una vez certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión

Extraordinaria No. 13 trece, proceda al desahogo de la Sesión Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente, quiero dar cuenta de dos oficios, el primero signado por la Regidora Mónica Reynoso Romero que dice lo siguiente: Por medio del presente les envió un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, presente ante el H. Pleno del ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de inasistencia en la presente sesión extraordinaria número 13 de ayuntamiento programada para el día de hoy, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en virtud de que por compromisos adquiridos con anterioridad no me es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera de su atención que brinde al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración al respecto. Firma La C. Regidora Mónica Reynoso Romero. Y el segundo signado por el Regidor Ernesto Sánchez que dice lo siguiente: Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar se me justifique inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 13 que se efectuará el 11 de marzo del 2022, que la razón que me impide asistir a esta sesión, es por motivos familiares. Sin más por el momento agradezco las finas atenciones que brinde al presente y se me tenga presentado en tiempo y forma la presente justificación, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Firma el C. Regidor Ernesto Sánchez. A ese respecto queda a la consideración de este pleno la solicitud de los dos Regidores a fin de que se justifique su inasistencia a esta sesión Extraordinaria. Quienes estén a favor de justificar la inasistencia les pido levanten la mano... 14

votos a favor. Aprobado por unanimidad de los presentes. - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de acuerdo que autoriza convenio modificatorio al contrato de comodato que celebraron El Municipio de Zapotlán el Grande, La Secretaría de Administración y La Secretaría De Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 04 de diciembre del 2020, respecto al inmueble denominado “El Jacalón” destinado al proyecto del Centro de Innovación Agroindustrial del Sur De Jalisco. Motiva El C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señoras y Señores Regidores, está a su consideración el orden del día propuesta para esta Sesión Extraordinaria, quienes estén a favor de aprobar el orden del día, háganlo saber levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza convenio modificatorio al contrato de comodato que celebraron El Municipio de Zapotlán el Grande, La Secretaría de Administración y La Secretaría De Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 04 de diciembre del 2020, respecto al inmueble denominado “El Jacalón” destinado al proyecto del Centro de Innovación Agroindustrial del Sur De Jalisco. Motiva El C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente***

Municipal Alejandro Barragán Sánchez. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL

GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRARON EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, RESPECTO AL INMUEBLE DENOMINADO “EL JACALÓN” DESTINADO AL PROYECTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SUR DE JALISCO”**, poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1

y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

II.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 15 de fecha 16 de junio del 2022, mediante punto número 08 del orden del día se aprobó dictamen que modifica el punto de acuerdo número 03 aprobado en sesión extraordinaria de ayuntamiento número 30 respecto al otorgamiento en comodato de un inmueble de propiedad municipal a favor de la secretaría de agricultura y desarrollo rural del estado de Jalisco y del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 293 de Ciudad Guzmán, celebrado el 20 de septiembre del 2019.

VI.- Que la aprobación y autorización del comodato del Municipio de Zapotlán el Grande a favor de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, es respecto de una fracción de 25,536.692 m² del Predio Rústico

propiedad municipal denominada “El Jacalón” cuya superficie total es de 43,275.48 metros cuadrados, con destino único y exclusivamente del desarrollo del proyecto denominado Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco, con una vigencia a partir del 04 de diciembre del 2020 al 30 de septiembre del 2039. **V.-** Que por parte de la Mtra. Martha Georgina Sáenz Becerra, en su carácter de directora Jurídica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio número 09-02-02-013/2022, solicita a la Secretaría de Administración, agregar el o los domicilios con los que se identifica el inmueble materia del comodato, por lo que es necesario la autorización y celebración de un convenio modificatorio al contrato de comodato de fecha 04 de diciembre del 2020, que celebraron por una parte el Municipio de Zapotlán el Grande y por la otra Secretaría de Administración y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco. **VI.-** La modificación radica en la especificación del domicilio con el que se identifica el predio rústico el “El Jacalón” siendo el siguiente: *Circuito Norte #100 Col. Parque Industrial Zapotlán El Grande Cd. Guzmán, Jalisco, C.P. 49000, y/o *Circuito Norte #100 Col. Parque Industrial Aserr y Aserradero de Humbe Centro 1, Cd. Guzmán, Jalisco, C.P. 49000, y/o *Circuito Norte #100 Col. Parque Industrial Zapotlán 2000 Cd. Guzmán C.P. 49000. **VII.-** La propuesta del convenio modificatorio del contrato de comodato materia de esta iniciativa, radica en la necesidad de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, para realizar trámites y gestiones para los fines a que está destinado el inmueble comodatado, por lo que es necesario la modificación del apartado I.4 de las Declaraciones, señalando el texto de la siguiente manera: **I.4**

Su representante el legítimo del predio rústico denominado “El Jacalón”, con domicilio en Circuito Norte #100 Col. Parque Industrial Zapotlán El Grande Cd. Guzmán, Jalisco, C.P. 49000, y/o Circuito Norte #100 Col. Parque Industrial Aserr y Aserradero de Humbe Centro 1, Cd. Guzmán, Jalisco, C.P. 49000, y/o Circuito Norte #100 Col. Parque Industrial Zapotlán 2000 Cd. Guzmán C.P. 49000, indistintamente, con una superficie según escritura de 4-00-00 ha (cuatro hectáreas) y con una superficie real de 43, 275.48 m² (cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados), al que para efectos del presente contrato se le denominará el INMUEBLE (...) En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRARON EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, RESPECTO AL INMUEBLE DENOMINADO “EL JACALÓN” DESTINADO AL PROYECTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SUR DE JALISCO”**, de acuerdo a los siguientes punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, celebren con la Secretaría de Administración y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, **LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO** de fecha 04 de diciembre del 2020, en los

términos de la presente iniciativa, del contrato de comodato y del convenio modificatorio anexo a la misma. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Instrúyase y notifíquese a la Dirección Jurídica para el seguimiento del convenio modificatorio al contrato de comodato de fecha 04 de diciembre del 2020, en los términos de la presente iniciativa, del contrato de comodato y del convenio modificatorio anexo a la misma. **ATENTAMENTE “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de marzo del año 2022 dos mil veintidós. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** Presidente Municipal. Firma. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Señores Regidores está a su consideración la presente iniciativa de acuerdo, ¿algún comentario al respecto? Si no hay comentarios queda a su consideración para en su caso aprobarlo en los términos planteados, quienes estén a favor de esta iniciativa les pido lo manifiesten levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.**

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día le pido al señor presidente que haga la clausura correspondiente y a los demás que nos pongamos de pie para tales efectos. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** muchas gracias Secretaria, agradezco la disposición de asistir a esta Sesión Extraordinaria que era importante resolver un problema administrativo que en este momento el edificio en mención está padeciendo y creo que en este momento vamos a poder ayudar en la parte que a nosotros nos compete.

Siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos de este viernes 11 once de marzo del año 2022, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Numero 13 y validos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias a todos y que pasen buena tarde. - - - - -